



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE PROCEDENTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS O CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2018, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de las Ayudas económicas para la incorporación temporal del personal procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 19 de junio de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva.
- 2.- En fecha 4 de junio de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, aprobada por Resolución del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo de fecha 25 de mayo de 2018.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.421A.491.21 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018, por un importe total de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).
- 4.- Se presentan 10 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 6 de julio de 2018 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 10 solicitudes admitidas al proceso de valoración.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado duodécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 10 de julio de 2018, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
 - b) Establecer un plazo para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.



7.- En fecha 10 de julio de 2018 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 25 de julio de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria de Ayudas económicas para incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, la Comisión acuerda elevar a este Rectorado propuesta:

- De adjudicación de las ayudas económicas que figuran en el Anexo, por un importe total de 40.595 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 03.01.421A-491.21 del presupuesto 2018.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2018 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 03, corresponde al Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado



Rectorado

Rectoráu
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

DISPONE

Primero.- Conceder las ayudas económicas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander, relacionados en el anexo, por importe total de 40.595 €.

Segundo.- Informar a los beneficiarios que según el apartado decimocuarto de la convocatoria, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2018, disponen de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico a (gestioncei@uniovi.es) su aceptación (Anexo II) o renuncia (Anexo III).

Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de las ayudas concedidas a los beneficiarios de las presentes ayudas, a tenor de lo previsto en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

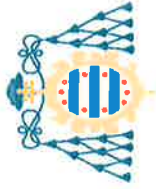
Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 25 de julio de 2018

EL RECTOR,



Fdo.: Santiago García Granda



Rectorado

Rectoráu

Rector's office

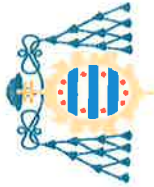
Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

Ayudas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

DNI/NIE/ PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUTO ORIGEN	DEPARTAMENTO UNIVERSIDAD DE OVIEDO	DURACIÓN ESTANCIA SUBVENCIONADA	AYUDA DESPLAZAMIENTO (MAX.)	AYUDA ESTANCIA (*)	TOTAL AYUDA	PUNTUACIÓN
71667441Q	UNIVERSITÉ PARIS- SUD (FRANCIA)	QUÍMICA FÍSICA Y ANALÍTICA	1 MES	150,00 €	1.950,00 €	2.100,00 €	38,6
473650907	UNIVERSITY OF SOUTH FLORIDA (EEUU)	INFORMÁTICA	3 MESES	600,00 €	5.850,00 €	6.450,00 €	35,6
XDA718902	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENFÍFICA Y TECNOLÓGICA (MÉXICO)	FÍSICA	1 MES	600,00 €	2.015,00 €	2.615,00 €	33
53530259J	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	2 MESES	600,00 €	3.900,00 €	4.500,00 €	33
AXM227068	UNIVERSIDAD DE LODZ (POLONIA)	DERECHO PÚBLICO	3 MESES	300,00 €	5.850,00 €	6.150,00 €	31



Rectorado

Rectoráu

Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Ayudas para la incorporación temporal de personal docente procedente de universidades extranjeras o centros públicos o privados de prestigio internacional a la Universidad de Oviedo, año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander

DN/NIE/ PASAPORTE	UNIVERSIDAD/INSTITUTO ORIGEN	DEPARTAMENTO UNIVERSIDAD DE OVIEDO	DURACIÓN ESTANCIA SUBVENCIÓNADA	AYUDA DESPLAZAMIENTO (MAX.)	AYUDA ESTANCIA (*)	TOTAL AYUDA	PUNTUACIÓN
LH608518	SUNWAY UNIVERSITY SCHOOL OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (MALAYSIA)	PSICOLOGÍA	1 MES Y 2 DIAS	600,00 €	2.080,00 €	2.680,00 €	30,6
46576655E	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (CHILE)	ESTADÍSTICAS E I.O. Y DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	1 MES Y 2 DIAS	600,00 €	2.080,00 €	2.680,00 €	26,6
114588014	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (VENEZUELA)	FILOLOGÍA ESPAÑOLA	3 MESES	600,00 €	5.850,00 €	6.450,00 €	15
C635091	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	FILOSOFÍA	1 MES Y 1 DÍA	-	2.015,00 €	2.015,00 €	10,6
064297893	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (VENEZUELA)	MEDICINA	2 MESES Y 7 DÍAS	600,00 €	4.355,00 €	4.955,00 €	10,6

(*) Esta ayuda será prorrateada en el caso de que la estancia sea inferior a la indicada en la solicitud.